

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 FEB. 2009

VISTO el expediente N° 016010-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Octavo Protocolo Adicional N°
13533 del Convenio Marco N° 10945, suscripto entre el Ministerio de Educación
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa
ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof.
Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :**

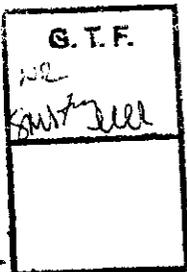
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Octavo Protocolo Adicional N°
13533 del Convenio Marco N° 10945, suscripto entre el Ministerio de Educación
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa
ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof.
Darío Rubén VARGAS, cuya copia autenticada forma parte integrante del
presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

313/09



[Firma]
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Ricardo E. Neuquerman
Jefe Departamento
Departamento Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dto 2050/06

B-4



ACTA COMPLEMENTARIA N° 747/08
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

20753 (OTROS)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

14 OCT 2008

OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Darío R. VARGAS, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 834/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones N° 269/06 y N° 39/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2008.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

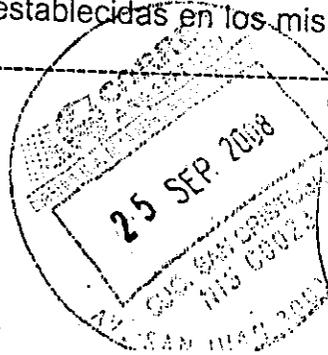
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 10 DIC 2008

BAJO N° 13533

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA VERDUN
Ricardo E. Ghelardoni
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



ACTA COMPLEMENTARIA Nº **747/08**
del CONVENIO MEC y T Nº **834/05**

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de julio de 2008.

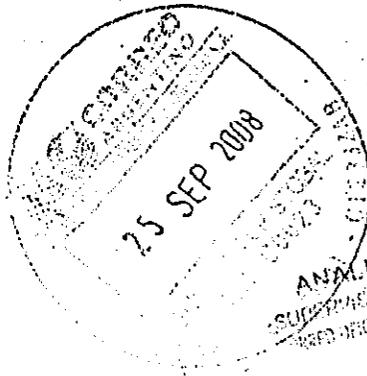
Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Darío R. Vargas

Darío R. Vargas
EDUCACIÓN
Y TECNOLOGÍA

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **10 DIC. 2008**
BAJO Nº **13.5.3.3**

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Derección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.



ANALIA VERDUN
SUBSECRETARIA (EG. 1013001)
SECRETARIA DE LA REP. ARGENTINA

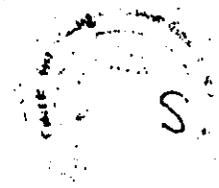
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



ACTA COMPLEMENTARIA N° - 747/08
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
ANEXO I

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 13.375
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábató	Ushuaia	Ushuaia	\$ 6.450
				\$ 19.825

[Handwritten signature]

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
10 DIC. 2008
FECHA.....
BAJO N° 13533

[Handwritten signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T

25 SEP 2008
ANALIZADO
SUPERINTENDENCIA LEG. 112501
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ARG. S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Ricardo E. Chequeuman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Octavo Protocolo Adicional del Convenio M. E. C. y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 13.533, referente al mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, celebrado el día 15 de julio de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 313/09.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 024 /09.-


MARTIN A. ERCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

ES COPIA

Comisión
de Información
y Registro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Quersa y Decreto 313/09

13-4